



2 de diciembre de 2025

(25-8018)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 2 de diciembre de 2025, se distribuye a petición de la delegación de Türkiye.

Approved Establishment System of the Republic of Türkiye for the Importation of Certain Animal-Origin Foods (Sistema de establecimientos autorizados de la República de Türkiye para la importación de determinados productos alimenticios de origen animal)

De conformidad con el "Reglamento relativo a normas de higiene específicas para productos alimenticios de origen animal" ([G/SPS/N/TUR/12](#)), la importación de determinados productos alimenticios de origen animal está permitida únicamente si proceden de países y establecimientos inscritos en la lista elaborada y actualizada por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura con arreglo al "Reglamento por el que se establecen normas específicas para la supervisión oficial de los productos alimenticios de origen animal" ([G/SPS/N/TUR/15](#)).

Türkiye ha informado a sus interlocutores comerciales mediante una carta oficial de fecha 19 de agosto de 2025 de que, a partir del 1 de enero de 2026, determinados productos de origen animal destinados al consumo humano (los productos lácteos, los productos de la pesca y la acuicultura, la gelatina y el colágeno) enumerados en el anexo 1 notificado, destinados a la exportación a la República de Türkiye, solo podrán exportarse si proceden de establecimientos incluidos en la lista de países/establecimientos autorizados.

Turquía ha establecido el "Sistema de establecimientos autorizados de la República de Türkiye" (TROIS), para elaborar una lista de los países/establecimientos autorizados para la exportación de productos alimenticios de origen animal y otros productos sujetos a control veterinario a su entrada en el país. Se puede acceder a este sistema a través de la dirección <https://trois.tarimorman.gov.tr>.

Türkiye solicita a la autoridad competente de los países exportadores los siguientes documentos:

- Para los establecimientos ya registrados en el sistema TRACES NT, el cuadro del anexo 2 y la lista de verificación del anexo 3.
- Para los establecimientos no registrados en el sistema, TRACES NT, el cuadro del anexo 4 y el formulario de información sobre el establecimiento y la lista de verificación del anexo 5.
- Para agilizar la comunicación, los datos de contacto de la persona encargada de la autoridad competente que figuran en el anexo 6.

Los documentos deben enviarse al Ministerio por vía diplomática y por correo electrónico a hayvansalurunithalat@tarimorman.gov.tr. Tras la verificación de los documentos y la información presentados, los establecimientos registrados en el sistema TRACES NT se añadirán directamente a la lista, si se considera oportuno. Los establecimientos que no estén incluidos en el sistema TRACES NT se añadirán a la lista si se presentan los documentos solicitados y si se considera oportuno tras una inspección *in situ*.

En caso de:

- modificación del nombre/de la dirección de los establecimientos registrados/no registrados en el sistema TRACES NT;
- eliminación de un establecimiento registrado en el sistema TRACES NT; o
- suspensión/cancelación de la autorización de un establecimiento no registrado en el sistema TRACES NT;

se solicita a la autoridad competente del país exportador que informe sin demora al Ministerio de Agricultura y Silvicultura para que también se puedan realizar las actualizaciones necesarias en el sistema TROIS.

A partir del 1 de enero de 2026, no se deberán expedir certificados sanitarios veterinarios para la exportación a Türkiye de productos lácteos, productos de la pesca y la acuicultura, gelatina y colágeno para consumo humano procedentes de países o establecimientos que no figuren en el sistema TROIS, incluidos los registrados en el sistema TRACES NT.

https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/TUR/25_08261_00_e.pdf

Este addendum se refiere a:

- [] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- [] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- [] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- [] el retiro del reglamento propuesto
- [] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- [X] otro aspecto: El Reglamento sobre el Control Oficial de los Productos Alimenticios de Origen Animal se publicó el 17 de diciembre de 2011. De conformidad con los artículos 40, 41 y 44 del Reglamento, el sistema TROIS relativo a la lista de establecimientos empezará a funcionar el 1 de enero de 2026.

Plazo para la presentación de observaciones: (*Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.*)

- [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No procede.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministry of Agriculture and Forestry (Ministerio de Agricultura y Silvicultura)
 General Directorate of Food and Control (Dirección General de Alimentación y Control)
 Eskisehir Yolu 9. Km. Loduslu Ankara (Türkiye)
 Teléfono: +(90) 312 258 77 11
 Fax: +(90) 312 258 77 89
 Correo electrónico: sps@tarim.gov.tr; hayvansalurunithalat@tarimorman.gov.tr
 Sitio web: <http://www.tarim.gov.tr>

Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministry of Agriculture and Forestry (Ministerio de Agricultura y Silvicultura)
General Directorate of Food and Control (Dirección General de Alimentación y Control)
Eskisehir Yolu 9. Km. Lodumlu Ankara (Türkiye)
Teléfono: +(90) 312 258 77 11
Fax: +(90) 312 258 77 89
Correo electrónico: sps@tarim.gov.tr; hayvansalurunithalat@tarimorman.gov.tr
Sitio web: <http://www.tarimorman.gov.tr>
